

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502306
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se ha revisado el Autoinforme de Seguimiento referente al Título Oficial de Graduado/a en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla, en el Centro de la Escuela Politécnica Superior de Sevilla. Se ha desarrollado correctamente la implantación durante el curso 13-14 del 4º curso de la titulación, tal y como se indica en la Memoria de Verificación.

No se han activado todas las asignaturas optativas, por lo que se recomienda que se haga.

Se puede concluir que en las medidas realizadas tras las revisiones periódicas del título se han detectado tantos los

puntos fuertes como débiles, y que las medidas llevadas a cabo para su mejora y la planificación de ejecución son correctas. Aun así se siguen identificando nuevos puntos débiles y fuertes que permiten ir mejorando la titulación antes diversos ajustes que se consideran aceptables

Recomendación: Se recomienda activar las asignaturas optativas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La constitución del sistema de garantía de calidad se detalla, y es correcto. Se ha dado una modificación de su composición como consecuencia de las elecciones a Junta de Centro.

La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad es correcta. Se detallan con detalle las tareas que ha realizado la CGC durante el curso 2013/2014 en base a la normativa correspondiente y los indicadores tomados como referencia

El SGCT incorpora la herramienta LOGROS, para el soporte de la gestión documental del Sistema de Garantía de Calidad, la cual se describe en la guía técnica IT02-Logros v.3.

Recomendación: Se recomienda que se analicen los puntos débiles de este apartado, pues no se indican.

3. Profesorado

Satisfactorio

La información sobre el personal académico implicado en título, su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) es suficiente y ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes, aunque los resultados de la encuesta docente debería de mejorarse.

Las actividades se centran en las indicadas por la La subdirección de Calidad e Innovación Docente, a través del II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, las cuales se consideran correctas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Como se indica en el autoinforme las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del título son adecuados y suficientes. Hay problemas con despachos que se están solucionando.

Los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante son correctos.

5. Indicadores

Mejorable

En el análisis de los indicadores se debe hacer un estudio de la evolución que presentan, el análisis de sus resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada y con los indicadores internos (con otros títulos, con otros datos del centro en el que se imparte la titulación, o con la media de la universidad) y, si es posible, con externos (títulos similares o iguales de otras universidades).

Aunque se analizan los indicadores, no se ha realizado una valoración expresa acerca de en qué medida se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades se han detectado en la implantación del

procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Los indicadores, se debe analizar teniendo en cuenta el valor de referencia (el objetivo que se pretende conseguir), la evolución de los diferentes cursos académicos y la comparativa con otros títulos del centro, universidad y con los departamentos y áreas implicados.

Es importante que los responsables del título definan objetivos alcanzables para cada uno de los indicadores, que les permitan compararse y analizar su evolución. En el análisis de los indicadores se debe tener en cuenta la tendencia que presentan.

Recomendación: Se recomienda incluir la evaluación de los diferentes indicadores, compararlos con los del centro y la universidad en titulaciones similares.

Recomendación: Se recomienda objetivos cuantificables para los diferentes indicadores

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

Recomendación 1: Corregir el error de transcripción de las competencias se ha duplicado la competencias "G10 Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua propia" siendo la misma que la "G11 Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua propia". En la memoria verificada la competencia G11 se establece como ¿Actitud social de compromiso ético y deontológico¿.

Informe: 08/10/2013

Recomendación 2: Revisar la accesibilidad a los enlaces web incluidos en la memoria, en el apartado de información previa. (<http://www.institucional.us.es/sga/14.htm> y <http://www.institucional.us.es/sga/1434.htm>)

Informe: 08/10/2013

Recomendación 3: Aunque se acepta la modificación, se identifica un cambio en la denominación del centro donde se imparte la titulación de "E.U. Politécnica" a "Escuela Politécnica Superior" que no ha sido reflejado en la solicitud de modificaciones. Todas las modificaciones deben estar identificadas en el formulario de modificación.

Informe: 08/10/2013

Recomendación 4: En el desarrollo del plan de estudios falta definir las metodologías docentes y establecer su vinculación con las asignaturas.

Informe: 08/10/2013

No se han atendido ni resuelto ninguna de las 4 recomendaciones del informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Los autoinformes no hacen referencia específica, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012 ni en la convocatoria 2013/2014. El apartado del autoinforme está en blanco.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora donde se planifica de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título de forma correcta y coherente. Estas son:

Plan de trabajo con equipo de mentores para mejorar la tasa de rendimiento de alumnos.

Aplicar el procedimiento elaborado para verificar el contenido de los programas y proyectos docentes.

Mejora de programas y proyectos publicados en asignaturas transversales

Edificación sobre la cubierta del edificio

Reformar la distribución de algunas zonas del edificio

Incorporación de asignaturas optativas

Cabe destacar que dichas medidas están pendiente de revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras y atendido de forma satisfactoria las recomendaciones indicadas en el presente informe y en informes anteriores. Hasta la fecha no han sido atendidas ninguna de las recomendaciones de los informes de seguimiento previos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura